



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCION DCS 113/2023**

Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023

### **VISTO**

La solicitud del docente Julián Arévalo de licencia, sin goce de haberes, por razones particulares, a partir 3 de abril y hasta el 31 de julio.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la docente presenta la solicitud por motivos personales;

Que la docente cumple con los requisitos que solicita el Régimen de Licencias para el Personal Docente y Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS;

Que el docente, según el informe proporcionado por la Dirección de Personal, cuenta con 6 años, 1 mes y 1 día de antigüedad ininterrumpida en la Institución, en el período inmediato anterior a la fecha en que formula el pedido;

Que cuenta con el dictamen favorable de la comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo aprobado en sesión plenaria el 22 de marzo;

### **POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por el docente Julián Arévalo (Legajo 14147), a partir del 3 de abril y hasta el 31 de julio, en su cargo de Ayudante A, con dedicación simple, (Nº de planta 21027756), en el Área Clínica, ABP, de la carrera de Medicina

**ARTÍCULO 2º.** Agréguese al expediente 2045/2019. Pase a la Dirección de Personal, comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.